

con finca de don José Zambrano García. Fincas registrales número 27.162. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.823, libro 534-4.^a, folio 89.

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—35.697.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente que se dirá, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada en lo necesario, es como sigue:

«Sentencia.—En nombre de S.M. el Rey.—En la ciudad de Valencia a 29 de octubre de 1998. Vistos por mí, don Alberto Trullenque López, en sustitución del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia, los precedentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 139/98, seguidos a instancia de don Ángel de Pedro Tablado, representado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, y dirigido por el Letrado don Juan Jesús Matoses Marco, contra la herencia yacente y desconocidos herederos de doña Eugenia Tablado Martín, en rebeldía, sobre declarativa de dominio.

Fallo: Estimando como estimo la demanda de juicio declarativo de menor cuantía número 139/98, seguida a instancia de don Ángel de Pedro Tablado, contra la herencia yacente de doña Eugenia Tablado Martín, debo declarar y declaro que el acto es dueño en pleno dominio, por prescripción adquisitiva ordinaria, de la siguiente finca urbana: Casa en la Vega de Valencia, partida Llano de San Bernardo, Vara de la calle Sagunto, compuesta de planta baja con corral y escalera interior que da acceso a un piso con galería, señalada en la actualidad con el número 9, de la calle Juan Castelló. Ocupa una superficie total de 96,10 metros cuadrados, y hoy consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, sección quinta afueras, tomo 2.240, folio 47, finca 21.654 antes 26.577, con imposición a la demandada de las costas causadas. Firme que sea la presente, expídase mandamiento al Registro de la Propiedad para que se proceda a la inscripción de la finca descrita a favor del actor como propietario de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos y contra la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, por medio de escrito que deberá contener los motivos en los que se sustenta la impugnación y deberá estar firmado por Letrado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Valencia a 15 de junio de 1999.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—35.750.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, número 415/1999-B, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos de «Tecnauto Valladolid, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Soria, kilómetro 3, de

Valladolid, y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, habiéndose designado como Interventores judiciales a don José Luis Ayala Blanco, con domicilio en calle María de Molina, número 16, tercera, de Valladolid, y a don Santiago Gutiérrez Pérez, don domicilio en calle Alonso Pesquera, número 3, de Valladolid, y por el tercio de acreedores a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en calle Gamazo, número 5, de Valladolid, en la persona de su legal representante.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—35.749.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caj. Ah., contra doña María del Mar Lozano Gabarre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 136. Piso primero, situado a la izquierda según se sube por la escalera, de la casa número 3 de la calle Órbigo, de Valladolid. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de la escalera de 46 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando en ella, plaza del Cea; izquierda, calle Órbigo; fondo, casa número de la calle Órbigo, y frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda derecha de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en el valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas del 16,667 por 100. Inscrición. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Valladolid, al tomo 2.099, folio 199, finca número 37.225.

Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—35.684.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, contra don Antonio Guillarte Martínez, doña María Ángeles Martínez Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632-0000-15-0268-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 A. Local comercial en la planta baja del edificio en rehabilitación en Valladolid, en la calle Dársena, número 36, con vuelta a la calle Urano. Ocupa una superficie útil de 59 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Urano; derecha, entrando, con resto de finca de la que se segrega; izquierda, con edificio de la comunidad de propietarios, y fondo, con zona de trasteros.

Tiene una cuota del 1,83 por 100. Inscrita al folio 83, tomo 760, libro 301 de Valladolid, finca 24.419, inscripción segunda.

La precedente finca forma parte, por división en régimen de propiedad horizontal, de la casa en rehabilitación en Valladolid, en la calle Dársena, número 36, con vuelta a la calle Urano, que es la finca registral 16.201, inscrita al folio 178, del tomo 720 del archivo, inscripción novena.

Tipo de subasta: 5.448.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1999.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—35.683.

VILLABLINO

Edicto

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 130/1999, promovido por la Procuradora señora Blanco Sierra, en nombre y representación de la «Cia Mercantil Mina Mora 1.ª Bis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Quintanilla de Babia (León), por medio del presente edicto, se hace público, que por providencia de fecha 12 de julio de 1999, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad «Cia Mercantil Mina Mora 1.ª Bis, Sociedad Anónima», habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 19 de julio de 1999.—El Juez, Javier García Encinar.—35.727.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1999, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Bartolomé Marqueta y doña Mercedes Navarro Esteban, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bienes que se subastan

1. Una cuota de participación 0,6173 por 100, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 64, en la planta -1, de unos 14,10 metros cuadrados, de: Número 1. Local en plantas -1 y 0, destinado, en superficies discontinuas, una parte del mismo a cuartos trasteros, en cuanto a una superficie de 516,48 metros cuadrados, de los que corresponden 319,51 a la planta -1 y 196,97 a la planta 0, y la otra parte, a aparcamientos de vehículos turismo y zona de maniobra para los mismos en cuanto a una superficie de 4.493,84 metros cuadrados, de los que corresponden 2.230,61 a la planta -1 y 2.263,23 a la planta 0. Dicho local es susceptible de venta por cuotas indivisas. De dichas cuotas, en cuanto a 77,3870 por 100, darán derecho a la utilización de plazas de aparcamiento con uso exclusivo de una zona delimitada con pintura en el suelo, determinada la respectiva cuota y el espacio de uso exclusivo al formalizarse la escritura de compraventa de cada cuota indivisa. En cuanto a los restantes

22,6130 por 100, darán derecho a la utilización de 94 cuartos trasteros, constituyendo las correspondientes cuotas indivisas y el derecho de utilización exclusiva de trasteros determinados que la titularidad de dichas cuotas lleve consigo, anejos inseparables de determinadas viviendas en la forma especificada en la escritura que luego se dirá. El destino del local y la delimitación de la zona de aparcamiento no podrán ser modificados si no es con consentimiento del 80 por 100 de propietarios indivisos del mismo. Ocupa el local una superficie total aproximada de 5.010 metros 32 decímetros cuadrados construidos, de los que 2.550 metros 12 decímetros cuadrados están en la planta -1 y 2.460 metros 20 decímetros cuadrados en la planta 0. Le corresponde una participación en el valor total del conjunto del 24,43 por 100. Tiene su acceso a través de una rampa que desemboca a la calle llamada Asalto, además de por las escaleras y ascensores de las seis casas del conjunto. Linda: Tomando como frente la calle Manuela Sancho, frente, dicha calle de Manuela Sancho y varios edificios en copropiedad; derecha, entrando, casa número 38 de la calle Manuela Sancho; izquierda, finca de don Manuel Asín Ezpeleta, y espalda, calle del Asalto. En todos sus citados linderos, mediante zonas libres, accesos o zonas ajardinadas propias del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2-8, al folio 198 del tomo 1.554, libro 646 de la sección primera, finca número 20.527, inscripción 109.

2. Número 145. Piso tercero, izquierda, letra A, en la planta tercera. Ocupa 105,04 metros cuadrados útiles y 135,14 metros cuadrados construidos. Es del tipo A. Le corresponde una participación en el valor total de los elementos comunes del conjunto del 0,65 por 100. Contribuirá a los gastos de la casa a que pertenece con un 6,63 por 100. Linda: Derecha, caja de escalera, rellano, caja de ascensor y piso derecha, letra B, de la misma planta y casa; frente, rellano y vuelo de patio de luces; espalda, vuelo de zona ajardinada del conjunto, e izquierda, casa de don Manuel Asín. Le es anejo inseparable un cuarto trastero en el sótano -1, de 4,56 metros cuadrados, señalado con el número 43, al que se le asignó una cuota en el local, a efectos administrativos, del 0,1996 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2-8, al folio 202 del tomo 1.179, libro 548 de la sección primera, finca número 19.339, inscripción quinta.

Forman parte del portal o casa número 6, integrado todo ello en un conjunto de seis edificios, en esta ciudad, en la calle Manuela Sancho, número 40, con fachada posterior a la calle del Asalto. Ocupa en total 3.473,17 metros cuadrados, de los que 2.550,12 metros cuadrados se destinan a edificios y el resto a zonas ajardinadas, peatonales y accesos. Los edificios comprenden seis casas, a las que respectivamente se les asigna los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y todo reunido, linda: Frente, calle Manuela Sancho y varios edificios en copropiedad; derecha, entrando, casa número 38 de la calle Manuela Sancho; izquierda, finca de don Manuel Asín Ezpeleta, y espalda, calle de Asalto. Tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo I, según cédula expedida el 20 de abril de 1978, expediente Z-GI3112/73.

Se tasa la finca hipotecada reseñada con el número 1 en 2.568.000 pesetas.

Y la vivienda o piso descrito bajo el número 2 en 17.432.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—35.724.